



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal sumario adjudicación de apoyo judicial
Demandante	Ángel De Jesús Gaviria Mondragón c.c. 3.350.053
Demandado	Rosa Elvira Mondragón De Gaviria c.c. 21.268.503
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00690-00
Decisión	Inadmite

A través de apoderado judicial, el señor **Ángel de Jesús Gaviria Mondragón**, ha presentado demanda en solicitando adjudicación de apoyo judicial para la señora **Rosa Elvira Mondragón De Gaviria**, demanda que una vez revisada deber ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

1.-- Cumplirá con lo estipulado en el inciso primero del artículo 6 de la ley 2213 de 2022, allegando la constancia del envío de la demanda y sus anexos al demandado.

2- Se servirá aportar nuevo escrito de demanda, relacionando en el acápite de Testigos, el nombre y datos de ubicación de los cinco hijos que tiene la señora **Rosa Elvira Mondragón De Gaviria**.

3- Se adjuntará el nuevo escrito subsanatorio en mensaje de datos, en formato P.D.F., integrado en un solo texto.

Se reconoce personería jurídica para actuar al apoderado **Carlos Mario Mejía Ángel** portador de la tarjeta profesional 33.825 del C.S de la J., en los términos del poder a ella conferido.



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1878de650d7e644de24f603a5d0f6deafc2980d956874da166159325dad109a6**

Documento generado en 06/12/2023 01:47:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>